

| | | | |
|---|--|-----------------|--------------|
|  FONDESCOL | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS EN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. INT-SMC-009-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE RECREACIONAL Y DEPORTIVA LA JABONERA DEL MUNICIPIO OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$33.807.900) M/CTE, (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

FECHA: 05 DE JULIO DE 2025

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico. Así mismo, se presenta el informe de evaluación de criterios de ponderación de las propuestas.

El día 04 de julio de 2025, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | FOLIOS |
|----|--------------------------|--------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | 92 |

| | | | |
|--|--|-----------------|--------------|
|  FONDESCOL | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

| DOCUMENTOS | |
|---|----------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Cumple Folio 2-3 |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Cumple Folio 4 |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | Cumple Folio 5 |
| CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTE PARAFISCALES (ARTICULO 50 DELA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL). | Cumple Folio 6 |
| CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | N/A |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO QUNION TEMPORAL | N/A |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Cumple Folio 7 |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | Cumple Folio 8 |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA MEDIDAS CORRECTIVAS | Cumple Folio 9 |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL | Cumple Folio 10 |
| DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR | Cumple Folio 11 |
| VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR | Cumple Folio 12-13 |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | Cumple folio 14 |
| ACTA DE JUNTA DE SOCIOS | N/A |
| COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA-2 | Cumple folios 21 -22 |
| CARTA DE COMPROMISO | Cumple Folio 60 |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|--------------------------|--------------------------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | HABILITADO JURÍDICAMENTE |

| | | |
|---|------------------------|--|
|  | FONDESCOL | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental |
| Serie | Actos Administrativos | Versión |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia |

propuestas, se concluye

| No. | PROONENTE | ESTADO |
|-----|--------------------------|--------------------------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | HABILITADO JURÍDICAMENTE |

1.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO (Capacidad Financiera Requerida del Pliego de Condiciones).

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO | VERIFICACION |
|---------------------------------|---|--------------|
| Índice de liquidez | El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 0 | CUMPLE |
| Índice de endeudamiento | El nivel de endeudamiento deberá ser mayor o igual a 0,60 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses | La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0 | CUMPLE |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

| No. | PROONENTE | ESTADO |
|-----|--------------------------|----------------------------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | HABILITADO FINANCIERAMENTE |

1.3. REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL (Capacidad Organizacional Requerida del Pliego de Condiciones).

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO | VERIFICACION |
|-----------------------------|---|--------------|
| Rentabilidad del patrimonio | El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0 | CUMPLE |
| Rentabilidad de los activos | El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0 | CUMPLE |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

| No. | PROONENTE | ESTADO |
|-----|-----------|--------|
| | | |

Teléfono: 6076892296
 Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca
 Email: fondomixtofondescol@gmail.com

| | | | | |
|--|------------------------|--|--------------|--|
|  FONDESCOL | | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones | |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 | |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 | |

1

YEISON JULIAN LEON RUEDA

**HABILITADO
ORGANIZACIONALMENTE**

| | EXPERIENCIA | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|------------------------|---|--------|-----------|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | Tener experiencia certificada en por lo menos un (1) contratos de actividades de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o repavimentación de vías. | CUMPLE | | CTO: INT. 70-2024 OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CCONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE SINCELADA Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COROMORO |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. | CUMPLE | | CTO: 58 DEL 2024 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER. |

1.4. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE ORDEN TÉCNICO (Puntaje máximo 150 Puntos)
1.4.1. EXPERIENCIA:
1.4.2 Personal profesional mínimo requerido (Puntaje máximo 75 Puntos)

| CARGO | CONDICIONES EXIGIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|---------------------------|---|--------|-----------|---------|
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | TITULO: INGENIERO CIVIL Experiencia general: cinco (5) años Experiencia específica: tres (3) años | CUMPLE | | 62 - 72 |
| RESIDENTE DE OBRA | TITULO: INGENIERO CIVIL Experiencia general: dos (2) años Experiencia específica: uno (1) años. | CUMPLE | | 73 - 92 |

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com

| | | | | |
|---|------------------------|--|--------------|--|
|  FONDESCOL | | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones | |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 | |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 | |

| No. | PROONENTE | FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE |
|-----|------------------------|-------------------------------------|------------|
| 1 | RIACONSTRUCCIÓN S.A.S. | Experiencia General | 75 |
| | | Experiencia Específica | 75 |
| | | Puntaje total factor técnico | 150 |

1.5 Apoyo a la industria colombiana Ley 816 de 2003 (Puntaje máximo 50 puntos)

| | CONDICIONES EXIGIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|--|--|--------|-----------|--------|
| APOYO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA | Con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así: 1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 50 puntos. 2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo Correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 25 puntos. 3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos. Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos. Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufren una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009. Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandis. NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional | CUMPLE | | 61 |

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

| FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE |
|---|-----------|
| Apoyo a la industria colombiana | 50 |
| Puntaje total factor ley 816 de 2003 | 50 |

1.6 FACTOR ECONÓMICO (Puntaje máximo 300 puntos)

| | CONDICIONES EXIGIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|--|----------------------|--------|-----------|--------|
| | | | | |

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca
Email: fondomixtofondestcol@gmail.com

| | | | |
|--|--|-----------------|--------------|
|  FONDESCOL | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--|---------|
| PROPIEDAD ECONÓMICA | El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos. a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO. b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos. | CUMPLE | | 56 - 59 |
| | El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus adendas. Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio. | CUMPLE | | 56 - 59 |
| | Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. | CUMPLE | | 56 - 59 |
| | Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo | CUMPLE | | 56 - 59 |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye

| No. | PROONENTE | ESTADO |
|-----|--------------------------|---------------------------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | HABILITADO ECONÓMICAMENTE |

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

| No. | PROONENTE | FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE |
|-----|--------------------------|-------------------|---------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | Económico | 300 |
| | | Puntaje total | 300 |

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

| No. | PROONENTE | FACTOR TÉCNICO | FACTOR ECONÓMICO | FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL | TOTAL |
|-----|--------------------------|----------------|------------------|---|------------|
| 1 | YEISON JULIAN LEON RUEDA | 150 Puntos | 300 Puntos | 50 Puntos | 500 Puntos |

Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada **YEISON JULIAN LEON RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.958.334 de San Gil, la cual

Teléfono: 6076892296
 Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca
 Email: fondomixtofondestcol@gmail.com



Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial
Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano
NIT 901859427

| | | | |
|----------|------------------------|-----------------|--------------|
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

presentó oferta por la suma de **OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$33.807.900) M/CTE**, (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, es la de **YEISON JULIAN LEON RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.958.334 de San Gil.**

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar adjudicar el presente proceso a presentada **YEISON JULIAN LEON RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.958.334 de San Gil.**

A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de julio de 2025.

CARLOS ALBERTO OVIEDO RUEDA
Director de Planeación e Infraestructura

JUAN FERNANDO LAMUS
Director Jurídico

DIANA CAROLINA ESPARZA
Revisora Fiscal